



Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ENTRADA/VISITA AL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE ESPERA.

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal.

En uso de las facultades conferidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba Texto Refundido reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la entrada/visita al Museo Arqueológico de Espera y Castillo de Fatetar, así como por la realización de las visitas guiadas realizadas en esos recintos por parte del personal municipal.

ARTÍCULO 2. Objeto.

Constituye objeto del precio público a que se refiere esta Ordenanza, el servicio de la entrada/visita al Museo Arqueológico de Espera y Castillo de Fatetar, así como por la realización de las visitas guiadas realizadas en esos recintos por parte del personal municipal

ARTÍCULO 3. – Obligados al pago.

Están obligados al pago del presente precio público quienes se beneficien del servicio de entrada/visita al Museo Arqueológico de Espera.

ARTÍCULO 4. - Devengo.

La obligación de pagar el precio público nace cuando se inicie la prestación del servicio, que se entenderá producida con el acceso/entrada al recinto sin que haya lugar a su prestación sin el previo pago de las tarifas que procedan.

ARTÍCULO 5. - Tarifas

TIPO DE ENTRADA MUSEO SIN VISITA GUIADA	PRECIO	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Adultos	2,00 euros	
Menores de 14 años	1,00 euro	DNI, Pasaporte
Jubilados/Pensionistas	1,00 euro	Carnet de Jubilado/Pensionista
Carnet Joven	1,00 euro	Carnet Joven
Grupos (mínimos 10 personas)	1,50 euro	



Código Seguro de Verificación	IVUEWOAZIBR5ZKM52MYXAYHTAM	Fecha	07/02/2024 14:04:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOAZIBR5ZKM52MYXAYHTAM	Página	1/4





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

TIPO DE ENTRADA MUSEO CON VISITA GUIADA	PRECIO	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Adultos	3,50 euros	
Menores de 14 años	2,50 euro	DNI, Pasaporte
Jubilados/Pensionistas	2,50 euro	Carnet de Jubilado/Pensionista
Carnet Joven	2,50 euro	Carnet Joven
Grupos (mínimos 10 personas)	3,00 euro	

TIPO DE ENTRADA CASTILLO DE FATETAR SIN VISITA GUIADA	PRECIO	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Adultos	2,00 euros	
Menores de 14 años	1,00 euro	DNI, Pasaporte
Jubilados/Pensionistas	1,00 euro	Carnet de Jubilado/Pensionista
Carnet Joven	1,00 euro	Carnet Joven
Grupos (mínimos 10 personas)	1,50 euro	

TIPO DE ENTRADA CASTILLO DE FATETAR CON VISITA GUIADA	PRECIO	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Adultos	3,50 euros	
Menores de 14 años	2,50 euro	DNI, Pasaporte
Jubilados/Pensionistas	2,50 euro	Carnet de Jubilado/Pensionista
Carnet Joven	2,50 euro	Carnet Joven
Grupos (mínimos 10 personas)	3,00 euro	

TIPO DE ENTRADA MUSEO + CASTILLO DE FATETAR SIN VISITA GUIADA	PRECIO	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Adultos	3,00 euros	
Menores de 14 años	1,50 euro	DNI, Pasaporte
Jubilados/Pensionistas	1,50 euro	Carnet de Jubilado/Pensionista
Carnet Joven	1,50 euro	Carnet Joven
Grupos (mínimos 10 personas)	2,50 euro	

TIPO DE ENTRADA MUSEO + CASTILLO DE FATETAR CON VISITA GUIADA	PRECIO	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Adultos	6,00 euros	
Menores de 14 años	4,50 euro	DNI, Pasaporte



Código Seguro de Verificación	IVUEWOAZIBR5ZKM52MYXAYHTAM	Fecha	07/02/2024 14:04:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOAZIBR5ZKM52MYXAYHTAM	Página	2/4





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

Jubilados/Pensionistas	4,50 euro	Carnet de Jubilado/Pensionista
Carnet Joven	4,50 euro	Carnet Joven
Grupos (mínimos 10 personas)	5,50 euro	

VISITAS GUIADAS POR EL TÉRMINO MUNICIPAL	PRECIO	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Adultos	3,00 euros	
Menores de 14 años	1,50 euro	DNI, Pasaporte
Jubilados/Pensionistas	1,50 euro	Carnet de Jubilado/Pensionista
Carnet Joven	1,50 euro	Carnet Joven
Grupos (mínimos 10 personas)	2,50 euro	

Estarán exentos de pago los niños menores de 3 años.

Estarán exentos de pago los profesores y guías oficiales cuando vayan acompañando a un grupo siempre que lo acrediten con alguna identificación, al igual que los guías acompañantes.

ARTÍCULO 6. Normas de Gestión.

En la gestión del presente precio público se aplicará la fórmula de autoliquidación.

ARTÍCULO 7. Devolución.


Cuando por causas no imputables al obligado al pago, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente, previa acreditación de su por aquel.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA- Para todo lo no previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba Texto Refundido reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás normativa aplicable, la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, y la Ordenanza Fiscal general de Ayuntamiento (si existiera o se aprobase posteriormente).

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA- La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día ** de ** de 2023, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día ** de ** de 2023, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa, y



Código Seguro de Verificación	IVUEWOAZIBR5ZKM52MYXAYHTAM	Fecha	07/02/2024 14:04:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOAZIBR5ZKM52MYXAYHTAM	Página	3/4





Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

quedando derogadas las anteriores ordenanzas de esta naturaleza y relativas a los servicios deportivos municipales.



Código Seguro de Verificación	IVUEWOAZIBR5ZKM52MYXAYHTAM	Fecha	07/02/2024 14:04:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOAZIBR5ZKM52MYXAYHTAM	Página	4/4

